Reglamento

Festival de Orquestas 2016

**“Carnaval somos todos”**

**Carnaval de Barranquilla S.A** invita a las orquestas, agrupaciones musicales e intérpretes del Caribe colombiano presentes en el Carnaval de Barranquilla 2016, a inscribirse en el **Festival de Orquestas de Barranquill**a, que se celebrará el día lunes 8 de febrero de 2016, a partir de las 13 horas, en el estadio Romelio Martínez.

El **Festival de Orquestas del Carnaval de Barranquilla** es la vitrina ideal que tienen las orquestas e intérpretes musicales, nacionales y extranjeros, para presentarse y someter sus interpretaciones y sus propuestas musicales al buen juicio y gusto del pueblo barranquillero, históricamente considerado como el público más exigente y conocedor de la música tradicional no solo de Colombia sino de nuestra América.

El **Festival de Orquestas 2016** tiene como uno de sus propósitos la exaltación de las manifestaciones folclóricas y musicales del Caribe colombiano, al tenor de lo establecido en el **Plan Especial de Salvaguarda del Carnaval de Barranquilla** aprobado por el Ministerio de Cultura.

En el Carnaval de Barranquilla, los carnavaleros saben bailar y gozar con los aires del momento, pero mucho más con las músicas y ritmos de nuestra región, que corren por nuestras entrañas.

En el carnaval bailamos de todo, **el festival de orquestas es de todos** y “**el carnaval somos todos”.**

# I. Objetivos del Festival 2016

* Homenajear a los creadores y hacedores de la música tradicional del Caribe resaltando sus aportes y contribuciones al legado cultura musical del carnaval barranquillero.
* Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar a las orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en los numerosos bailes y eventos del carnaval.
* Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región y del mundo en el carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los músicos y el pueblo barranquillero.
* Exaltar las manifestaciones folclóricas y musicales que nutren la mayor fiesta popular de Colombia, al tenor de los objetivos y contenidos del Plan Especial de Salvaguarda…
* Promover y difundir los ritmos o géneros musicales autóctonos del Caribe colombiano que enriquecen y animan los carnavales barranquilleros.

# II. De los participantes[[1]](#footnote-1)

1. Podrán participar en el **Festival de Orquestas de Barranquilla 2016,** todas las orquestas, agrupaciones e intérpretes musicales de carácter profesional presentes en el Carnaval de Barranquilla y su área metropolitana (contratadas para actuar en casetas, verbenas, bailes y clubes de la ciudad durante los cuatro días de carnaval), previa inscripción y selección por parte de la organización del festival.
2. Podrán participar por derecho propio todas las agrupaciones musicales ganadoras de Congo de Oro en el Festival de Orquestas 2015 y, por derecho adquirido, las agrupaciones musicales que salgan ganadoras en **viernes de Reina y Orquestas 2016,** en la cancha de la Magdalena (enero 22 de 2015), en su respectiva categoría.
3. **Carnaval de Barranquilla S.A**. se reserva el derecho de invitar y presentar en concierto a uno o más intérpretes de carácter nacional e internacional como **invitados especiales,** que por su condición no podrán concursar en el Festival en ninguna de sus categorías.

# III. Modalidades

1. Los grupos y orquestas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, a saber:
2. **Tropical.-** Término genérico que hace referencia a las agrupaciones tanto de formato orquestal popular como las de proyección folclórica (de pitos, flautas y tambores) que interpretan los aires musicales propios de la región Caribe y del carnaval barranquillero (cumbia, porro, fandango, chalupa, parrandí, mapalé, paseo, cumbión, etc.).
3. **Vallenato.-** Nombre que identifica a los ritmos o aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue, puya y nueva ola), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación base.
4. **Salsa.-** Nombre genérico dado a los diversos ritmos de origen afro-antillano (son cubano, son montuno, pachanga, guaguancó, boogaloo, bomba, plena boricua, mambo, cha-cha.chá, latinjazz, etc. y fusiones afro-antillanas).
5. **Merengue.-** Término que aglutina a los aires musicales oriundo de República Dominicana y de Centroamérica y las Antillas (merengue típico, tecnomerengue, house, ragga).
6. **Música urbana.-** En esta categoría podrán participar aquellas agrupaciones de géneros que respondan a las nuevas sonoridades o tendencias musicales urbanas, a saber: champeta, reggaetón, hip hop, rap, dancehall, fusiones de música urbana, etc.
7. No habrá concurso en aquellas modalidades donde se inscriban menos de cuatro agrupaciones musicales; en tal caso, la coordinación del evento podrá reagruparlos en una categoría afín.
8. Para todas las agrupaciones sin excepción, de las tres composiciones inscritas, **una deberá hacer exaltación de las manifestaciones folclóricas y musicales del Caribe colombiano.**
9. Las agrupaciones musicales de **salsa, merengue o urbana** podrán interpretar en su categoría un solo tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando este sea propio de la ritmología del Caribe colombiano, y con ello la agrupación no pierda su esencia orquestal original, lo cual será tenido en cuenta por el jurado al momento de evaluar y definir el **Congo de Oro.**

# IV. Inscripciones

1. Para participar en el Festival de Orquestas es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual está disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla S. A. : [*http://ww.carnavaldebarranquilla.org*](http://ww.carnavaldebarranquilla.org)*, sección “Orquestas”, o en http://*[*www.carnavaldebarranquilla.org/carnaval-2015/orquestas-2015.html*](http://www.carnavaldebarranquilla.org/carnaval-2015/orquestas-2015.html) , o en la Casa del Carnaval.
2. Las inscripciones para participar en el **Festival de Orquestas 2016,** estarán abierta hasta **el día 1 de febrero de 2016.** Esta puede ser diligenciadas por el director del grupo musical, el manager o representante legal, el empresario que contrate al Carnaval, o el representante de la disquera a la cual pertenece la agrupación y ser enviada por correo electrónico a ***recepción@carnavaldebarranquilla.org*** o entregarlo personalmente en la *Casa del Carnaval, Cra 54 N. 49 B – 39*, en un sobre que diga FESTIVAL DE ORQUESTAS 2016.
3. La inscripción deberá estar acompañada de:
	1. Una reseña (histórica y artística) de la orquesta (20 líneas máx.).
	2. La lista de los músicos con los instrumentos que ejecutan.
	3. El ***Rider técnico*** (disposición de los músicos y elementos que necesita la orquesta sobre el escenario, y sus conexiones, ya sean instrumentos, amplificadores, micros, etc.).
	4. Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor respectivo (música y letra) y los ritmos respectivos.
	5. El sitio o lugares donde tocará durante los carnavales en Barranquilla o en su área metropolitana
	6. La discografía de la orquesta.
	7. Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas).
4. Ninguna agrupación podrá inscribir e interpretar los temas originales y distintivos de otras orquestas presentes en el festival. Solo se permitirá la inscripción de temas musicales producidos por otras agrupaciones presentes en el carnaval siempre y cuando sean con arreglos, orquestaciones y en ritmos o géneros distintos.
5. Ninguna agrupación o intérprete concursante podrá inscribirse en el Festival de Orquestas acompañado únicamente de pista o secuencia musical.
6. Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.
7. En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, la organización del festival preseleccionará las agrupaciones basándose en los siguientes parámetros: **a)** Antigüedad y trayectoria, **b)** congos de oros ganados, **c)** discografía, **d)** número de presentaciones contratadas para la temporada de precarnaval y carnaval, **e)** calidad orquestal y nivel musical de sus integrantes y **f)** procedencia.
8. Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y lleva implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.

# V. De la presentación

1. Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 15 minutos en la que deberán interpretar las tres canciones previamente inscritas, en tres cortes distintos y no en un solo mosaico de 15 minutos.
2. El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deben informar ocho (8) días antes del evento su disponibilidad de horario para la presentación con un rango de tiempo de por lo menos una hora.
3. Para brindar al público asistente una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos en la horas solicitadas, alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los artistas e intérpretes homenajeados como para los invitados especiales de Carnaval de Barranquilla S.A. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.
4. Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación.
5. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que éste haya sido informado a todos los interesados, cinco (5) días antes del evento.

# VI. Prohibiciones

1. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
2. Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de instrumentos musicales diferentes a los que ésta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
3. Las agrupaciones concursantes deberán respetar las canciones inscritas. Cualquier cambio no autorizado podría significar la no participación en el Festival por parte de la Mesa de Control.
4. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo de presentación (15 minutos), so pena de ser descalificado por el jurado.
5. Las agrupaciones inscritas y seleccionadas que sin razones de fuerza mayor no pudieran o no quisieran presentarse en el Festival quedarán vetadas por tres años no solo en el Festival de Orquestas sino de todos los eventos organizados por CDB en temporada carnavalera.
6. Ninguna agrupación musical podrá durante la actuación: portar propaganda política visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario, arengar, saludar ni hacer publicidad directa a ningún personaje o movimiento políticos; ni a personas naturales o jurídicas, como organizadores y patrocinadores. En caso de violar esta disposición quedará descalificado automáticamente y quedará impedido para participar en los siguientes dos años en cualquier evento organizado por Carnaval de Barranquilla S.A.
7. Asimismo se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas por parte de los músicos al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que motivará la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S.A.
8. Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, maicena, cohetes, material pirotécnico, etc., le falte el respeto al público o al jurado y a los organizadores, será descalificado inmediatamente del festival y sus futuras ediciones.
9. Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlodar el trabajo y decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes, bajo ningún pretexto podrá acercarse a la mesa del jurado, ya que esta acción causará su descalificación inmediata.

# VII. Criterios de evaluación

1. **Carnaval de Barranquilla S. A.** designará un grupo de jurados impares integrado por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical del país y de la región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías.
2. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.
3. Los siguientes son los parámetros de evaluación:
4. **Afinación** (Acción de poner en tono justo los instrumentos musicales de la orquesta durante la interpretación de una obra musical): **25%.**
5. **Orquestación** (Arte de arreglar o adaptar una obra musical para todos y cada uno de los instrumentos de una orquesta, considerando sus posibilidades y sonoridades): **25%.**
6. **Acoplamiento e interpretación** (Grado de sincronización y compenetración de los músicos de una orquesta entre sí durante la ejecución de una obra musical en consideración al tema y al ritmo y conjugando la sensibilidad, la capacidad de expresión y entrega al público): **20%.**
7. **Actuación vocal** [Cantantes y coros] (Se refiere a la originalidad, expresión y calidad de las voces de forma afinada): **10%.**
8. **Coreografía y presentación personal** (Hace referencia al conjunto de movimientos y bailes de los cantantes y miembros de una orquesta durante su actuación y a la forma distintiva de su vestuario, atuendos y parafernalia): **10%.**
9. **Aceptación del público** (Aprobación y aplausos no inducidos que recibe una orquesta por el público gracias a su actuación): **10%.**
10. Cada jurado calificará inmediatamente que termine cada agrupación y el totalizado será recogido por el **veedor de jurados**, quien lo tomará estrictamente como ellos lo entreguen, y su sumatoria será la base fundamental de la decisión.
11. El jurado no podrá declarar empates ni orquestas fuera de concurso. En caso de empate técnico o duda metódica la decisión final será por consenso.
12. Al final de la jornada el jurado dará a conocer el nombre de las agrupaciones ganadoras y podrá declarar desierto el primer puesto en cualquier categoría si así lo considerase.
13. El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable.
14. La votación final de los jurados será certificada por un ***Notario Público*** que dará fe de las mismas.

# VIII. De los premios

1. Se entregará una sola estatuilla**, Congo de Oro,** por categoría: tropical, vallenato, salsa, merengue y urbana.
2. Igualmente, se otorgará **un congo de oro**
* ***A lo Nuestro.-*** A la mejor agrupación de **proyección folclórica** que se destaque por la interpretación de los ritmos autóctonos propios del carnaval (chandé, congo o garabato, cumbia, fandango, mapalé, puya, chalupa, parrandí, guaracha, chiquichá, etc.).
* ***A la Orquesta Revelación,*** a la agrupación de carácter local o nacional de reciente conformación, que nunca se haya presentado en el certamen y que haya tenido una destacada actuación en el Festival.
1. En forma discrecional de la Dirección de Carnaval de Barranquilla S. A. y de los jurados, podrán otorgarse premios especiales (supercongo, congo, placa, diploma) en las siguientes categorías eventuales:
2. ***Al mérito***, por trayectoria profesional y aporte al carnaval Barranquillero.
3. ***A Toda una vida***, por su dedicación y contribución a la música popular del Caribe colombiano y del Carnaval.
4. ***Al mejor intérprete***, al instrumentista o cantante que de manera individual se destaque por su talento y destrezas en la ejecución magistral de su instrumento musical (de viento, cuerdas, percusión, voz, etc.) durante su actuación en el festival.
5. ***A la mejor canción carnavalera o del festival.***

# IX. Compromisos de Carnaval de Barranquilla S. A.

La sociedad Carnaval de Barranquilla S. A. se compromete a:

1. Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
2. Suministrar un *backline* de excelente calidad a los grupos, de modo que no tengan necesidad de llevar sino los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
3. Suministrar el mejor sonido, una tarima adecuada y todos los requerimientos técnicos necesarios para una impecable presentación.
4. Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al estadio y viceversa).
5. Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.
6. Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 50% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima. Se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
7. Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación y designar un personal para la atención, guía y orientación de las agrupaciones durante el evento.
8. Disponer durante el Festival de Orquestas de una MESA DE CONTROL que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento, así como velar por el cumplimiento del presente reglamento.
9. Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBEN.
10. Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

Barranquilla, enero 13 de 2016.

Libardo Berdugo Palma

Festival de Orquestas 2016

Correo: ljberdugo@gmail.com

Cel. 304 640 08 29

1. El Decreto 071 de 1992 en el parágrafo del Artículo 10 establece que “queda entendido que toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública de los carnavales está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas y Acordeones. Igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que, para el efecto, expida la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla…”. [↑](#footnote-ref-1)